



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 23-2-88

NUM.: 26

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

	<u>Págs.</u>
- Del Diputado regional señor Hermosilla Aguillo, relativa a la organización de los servicios veterinarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	208
- De la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a la Estación de Viticultura y Enología.	208
- De la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a las oficinas periféricas dependientes de la Consejería de Agricultura y Alimentación.	209
- De la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a la situación de los diferentes procesos de concentración parcelaria.	210

...//...

PROPOSICIONES NO DE LEYPágs.

- Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales.

212

- Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al establecimiento en La Rioja de una extensión del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

213

RESOLUCION DE LA DIPUTACION PERMANENTE

- Sobre una proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al ejercicio por las Instituciones autonómicas de determinada iniciativa en relación con la normativa electoral de los Consejos Reguladores de Denominación de Origen.

214

-----oOo-----

PREGUNTAS DE CONTESTACION ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Diputado regional señor Herмосilla Aguillo, integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la organización de los servicios veterinarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Benito Herмосilla Aguillo, Dipu-

tado regional adscrito al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Gobierno:

La reorganización y racionalización de los servicios veterinarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja se ha venido estudiando y realizando con vistas a una mejor prestación del servicio.

Es por lo anterior por lo que este Diputado solicita ser informado sobre:

Número de facultativos pertenecientes a la Administración Autonómica, su integración en las distintas Consejerías, sede y comarca que atienden en cada caso, criterios de organización del servicio, problemas detectados y medidas tomadas para solucionarlos.

Logroño, 11 de febrero de 1988.- El Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, D. Benito Herмосilla Aguillo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito de la Diputada regional señora Leiva Díez, integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la Estación de Viticultura y Enología.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ana Isabel Leiva, Diputada regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja:

En un medio de comunicación el día 15 de octubre de 1987, el Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación expuso que la Estación de Viticultura y Enología iba a tener un grado de contenido que nunca tuvo.

Manifestó asimismo que se iba a llevar a cabo una reestructuración y redotación de la Estación de Viticultura y Enología.

Por lo tanto, esta Diputada pregunta al Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación:

¿Cuáles son los planes de la Consejería de Agricultura y Alimentación para la Estación de Viticultura y Enología?

Logroño, 11 de febrero de 1988.- La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito de la Diputada regional señora Leiva Díez, integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Go-

bierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las oficinas periféricas dependientes de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ana Isabel Leiva, Diputada regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el art. 122 del Reglamento, presenta ante la Mesa de la Diputación la siguiente pregunta para su contestación por escrito por parte del Gobierno de La Rioja:

En la comparecencia ante la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Diputación General en fecha 6 de octubre del 87, el Consejero de Agricultura

y Alimentación anunció la creación de Oficinas Periféricas, cuya finalidad sería la de informar directamente a los agricultores y tramitar asuntos internos de la propia Consejería, entre otros.

Pasado el primer trimestre de aquel anuncio, y dado que se ha cumplido el primer semestre de la legislatura, esta Diputada regional pregunta al Sr. Consejero de Agricultura y Alimentación:

- Ubicación de las Oficinas Periféricas creadas.

- Personal nominal y titulación adscrito a cada una de ellas.

- Objetivos a conseguir en las Oficinas Periféricas.

- Actividades a realizar por parte de las citadas Oficinas Periféricas de cara al administrado, y tareas internas asignadas por parte de otros servicios de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Logroño, 11 de febrero de 1988.- La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito de la Diputada regional señora Leiva Díez, integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se formula al Consejo de Gobierno una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la situación de los diferentes procesos de concentración parcelaria.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ana Isabel Leiva, Diputada regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del art. 122 del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Diputación la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja:

En rueda de prensa concedida el día 2 de febrero de 1988 a los medios de comunicación riojanos, el Director regional de Estructuras Agrarias expone a los medios de comunicación una programación de trabajos en materia de Concentración Parcelaria para los próximos cuatro años.

Esta Diputada regional pregunta al Consejero de Agricultura y Alimentación la situación administrativa a finales de 1987 de los diferentes procesos de Concentración Parcelaria y municipios afectados, superficie, número de parcelas y número de propietarios antes y después del proceso de Concentración Parcelaria.

Fases en que se encuentran cada una de las Concentraciones Parcelarias: Decreto, Bases Provisionales, Bases Definitivas, Proyecto Concentración Parcelaria, Acuerdo Concentración Parcelaria, Títulos de Propiedad.

Municipios solicitado la Concentración Parcelaria, pero sin Decreto.

Criterios que se van a utilizar cuando soliciten Concentración Parcelaria municipios con superficies significativas de viñedo u otros cultivos permanentes.

Logroño, 11 de febrero de 1988.- La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario Socialista suscrito por su Portavoz, señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa a la recaudación voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales.

Acuerdo:

Su calificación como proposición no de Ley, admitiéndola a trámite y ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Parlamento Regional presenta la siguiente Proposición no de Ley.

MOTIVACION

El artículo 116 de la Ley 33/1987 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, en su apartado primero, determina que los Ayuntamientos podrán optar por asumir la recaudación en voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales cuya gestión está a cargo del Estado, fijando como fecha tope para ejercitar dicha opción el 1º de marzo de 1988.

Igualmente, en el apartado segundo del citado artículo se especifica que las Comunidades Autónomas uniprovinciales podrán asumir la recaudación voluntaria y ejecutiva de los mismos tributos correspondientes a todos los Ayuntamientos de su demarcación que no hayan optado por asumirla según el apartado primero, fijando como fecha tope para ejercitar dicha opción el 15 de marzo de 1988.

En la Comunidad Autónoma de La Rioja la dimensión de los Ayuntamientos y sus administraciones no hacen aconsejable en la mayor parte de los casos la asunción de la recaudación por los mismos.

Por otra parte, de no producirse la asunción de la recaudación por ninguna de las Entidades a las que hace alusión la Ley 33/1987, se originaría un perjuicio económico a los Ayuntamientos, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1987, que desarrolla la disposición adicional 35 de la Ley 21/1986.

Por todo lo expuesto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de la Cámara:

Que por el Consejo de Gobierno de La Rioja se adopte el acuerdo de asumir la recaudación en voluntaria y ejecutiva de los tributos municipales, en los casos que los propios Ayuntamientos no la hayan asumido y se adopten convenios para su ejecución con aquéllos que la hubieran asumido y así lo manifiesten, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 33/1987 en sus apartados 1 y 10.2.

Logroño, 11 de febrero de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 16 de febrero de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario Mixto, suscrito por su Portavoz, señor Rodríguez Moroy, por el que se presenta una proposición no de Ley para su tramitación en lectura única ante la Diputación Permanente de la Cámara, a través de la cual se formula una propuesta de resolución relativa al establecimiento en La Rioja de una extensión del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD).

Acuerdo:

Su calificación como proposición no de Ley, admitiéndola a trámite y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su tramitación en lectura única ante la Diputación Permanente de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de enero de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Luis Javier Rodríguez Moroy, Diputado del Partido Riojano Progresista

como Portavoz del Grupo Mixto al amparo de lo dispuesto en el art. 45.1 d) del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de Ley para que sea resuelta por la Diputación Permanente en lectura única por tratarse de asunto de urgente e inaplazable decisión:

MOTIVACION

La Rioja, una vez más es la única Comunidad Autónoma que carece de extensión propia del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD), funcionando simplemente en colaboración con el Instituto Sagasta a pesar de contar con más de 200 alumnos.

La solicitud al Ministerio de Educación para la implantación de la citada extensión debe producirse antes de finales de marzo si no se quiere prolongar esta situación durante un curso académico más.

El momento presente con posibilidades de nueva ubicación de la UNED, replanteamiento de destino del antiguo Hogar Provincial y otros edificios públicos, resulta plenamente oportuno para lograr este objetivo.

La previsión de futuras transparencias en materia educativa nos obliga a obtener en este período intermedio el máximo de dotaciones del Estado pues en caso contrario el día de mañana de-

berán ser totalmente costeadas por la Comunidad.

Consecuentemente dada la urgencia del asunto que debe plantearse en mes y medio y por tanto su inaplazable decisión, se propone a la Diputación Permanente la adopción en lectura única la siguiente proposición no de Ley:

"Que por el Consejo de Gobierno y con la mayor urgencia se apremie al Ministerio de Educación directamente o bien a través de su Dirección Provincial para que acuerde establecer en La Rioja una EXTENSION del Instituto Nacional de Bachillerato a Distancia (INBAD) ofreciendo si fuera necesario los edificios precisos para tal finalidad".

Logroño, 10 de febrero de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy.

-----oOo-----

RESOLUCION DE LA DIPUTACION PERMANENTE

La Diputación Permanente, en su sesión celebrada el día 16 de febrero de 1988, aprobó la siguiente resolución sobre la proposición no de Ley que se indica.

- Proposición no de Ley del Grupo

Parlamentario Mixto, relativa al ejercicio por las Instituciones autonómicas de determinada iniciativa en relación con la normativa electoral de los Consejos Reguladores de Denominación de Origen, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 22/88, de 20 de enero.

Resolución:

"Que por el Consejo de Gobierno y con la máxima urgencia se presente en la Diputación General de La Rioja Proyecto de Ley que recogiendo los criterios acordados por los sectores implicados en materia de normativa electoral del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Rioja, con suspen-

sión previa de la convocatoria de elecciones respecto al citado Consejo Regulador, sea debatida por urgencia y en lectura única por la Cámara y presentando en las Cortes Generales a través del artículo 87.2 de la Constitución en derogación parcial de la normativa dictada en materia de Consejos Reguladores por la Administración Central".

Se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 18 de febrero de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

-----oOo-----



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---